

PROCESO DECLARATIVO No. 2019-730

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C., diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022). Al Despacho de la señora el proceso de **JHONATAN FAURICIO NAVARRO MORA** contra **HOTELES DE CAMERON COLOMBIA SAS HODECOL SAS**, se aportó documental requerida. Sírvase Proveer. -

OSCAR ALBERTO AVALO OSPINA
Secretario

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., agosto diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede:

se ordena incorporar al plenario la documental allegada por parte de la del demandante visible en archivo 12 del expediente digital, no obstante, observa el Despacho que los extractos aportados no cuentan con toda la información requerida, por consiguiente, se **REQUIERE** para que previó a la audiencia aporte los extractos en donde se pueda ver ***“el nombre del titular de las cuentas que realizaba los pagos por conceptos de abono por transferencia de fondos y abono por transferencia bancaria por la parte demandante”***.

Ahora frente a la solicitud de la ampliación de término solicitada por parte de la demandada realizada desde el 11 de julio de la presente anualidad, no es viable acceder a la misma ya que ha contado con más de dos meses para recolectar la información requerida en audiencia del 13 de junio de 2022, por consiguiente, debe aportar la misma previo a la diligencia que se llevará a cabo el 24 de agosto de 2022, so pena de dar aplicación a la sanción establecida en el artículo 44 del C.G.P.

CÚMPLASE.

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO
Juez

yaps

Firmado Por:
María Dolores Carvajal Niño
Juez
Juzgado De Circuito

Laboral 010
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d30e702fbc6b9461ff1b486b628c943d89b99e286bb7bc36a1a29227bf718f51**

Documento generado en 19/08/2022 04:25:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>